

6001

6001

RESOLUCION No. 87-2-1-1-

00536

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de febrero de 1987, ✓ se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ✓ abogado Eduardo Falquez Ayala, ✓ la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "BIOLOGIA MARINA S.A. BIOMASA"; ✓

QUE el Ing. Com. Carlos J. Aguilar Borja, con el patrocinio del abogado Fernando Pareja Cordero, ✓ ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma; ✓

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 5.702, del 25 de febrero de 1987; ✓

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0301 del 27 de febrero de 1987, ✓ ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; ✓

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, ✓

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la constitución simultánea de "BIOLOGIA MARINA S.A. BIOMASA", ✓ con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ✓ con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, ✓ representado por dos mil acciones de un mil sucre cada una, ✓ de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación a su estatuto social: ✓ en el Artículo Vigésimo Octavo, a continuación de "en la forma que resuelva la Junta General de Accionistas" agréguese: "con sujeción a la Ley". ✓

ARTICULO SEGUNDO. - Dispensar que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ✓ tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación. ✓

...

ପ୍ରକାଶକ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

06016

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No.87-2-1-1- 00398
Cia.: "BIOLOGIA MARINA S.A. BIOMASA"

~~ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales" la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.~~

~~ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.~~

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

06 MAR. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/cmt.
DL: J.A.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 4.814 a 4.818, número 398 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 2.830 del Reperto -rio.- Guayaquil, Marzo once de mil novecientos ochenta y siete.-
El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



86800

AL HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE
Presidente Municipal del Cauca Quindío

